



RADICADO: 087583184002-2013-00355-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: TRINIDAD PATRICIA BUITRAGO CONTRERAS
DEMANDADO: WILLIAM CANO RICO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho el presente proceso informándole que se recibió comunicación de la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por el cual informan que el demandado ya no labora en dicha entidad bancaria. Sírvase proveer. Soledad, julio 17 de 2020.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial el despacho tendrá por allegado y se pondrá en conocimiento de la parte demandante la comunicación de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, recibida en este despacho el día 03/12/2019; por el cual informan que el Sr., laboró en dicha entidad hasta el día 05 de noviembre de 2019, debido a esto suspendieron los descuentos respectivos.

Por lo brevemente expuesto el juzgado,

ORDENA:

Único: **Allegar** y poner en conocimiento a la parte demandante la comunicación de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, allegada al despacho el día 03/12/2019; por el cual informan que el Sr. WILLIAN CANO RICO, laboró en dicha entidad hasta el día 05 de noviembre de 2019, por lo que suspendieron los descuentos respectivos

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02.